



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

09

RÍO GRANDE, 06 de julio de 2026.

VISTO el expediente electrónico MBCJ-E-63098-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimenticios para el Programa Invierno, correspondiente a nuestra Secretaría de Políticas para las Juventudes dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, según Nota de Pedido N°64/2026 RAF 109.

Que a orden N°02 obra nota fundada N°60/2026, debidamente refrendada.

Que a orden N°05 obra Nota de Pedido N°64/2026 RAF 109 en estado autorizado.

Que a orden N°06 obra volante de imputación preventiva N°353/2026 RAF 109.

Que debido a inconvenientes técnicos en la plataforma de compras al momento de la difusión del procedimiento de contratación, situación oportunamente informada a la Agencia de Innovación Fueguina (A.I.F.) sin que pudiera ser subsanada dentro de los plazos previstos, resulta necesario autorizar la reducción de los plazos de publicación del presente llamado a cotización, conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. N.º 58/2021, Anexo I, Capítulo I, inciso d).

Que la presente contratación se encuadra según lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso a), N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°907/26, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y Resolución M.J.G. N°363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Contratación Directa N°37/2026, RAF 109 correspondiente a la adquisición de insumos alimenticios para el Programa Invierno, correspondiente a nuestra Secretaría de Políticas para las Juventudes dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, según Nota de Pedido N°64/2026 RAF 109. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reducción de los plazos de publicación del presente llamado a

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

MINISTERIO BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO

...//2

cotización, conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. N.º 58/2021, Anexo I, Capítulo I, inciso d).

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el formulario de cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. –Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MBC043, U.G.G. 043MBC, Incisos 20000, RAF 109, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.y D. – S.P.J. N°09 /2026.

G.T.F.
A.F

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO S.P.J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

MINISTERIO BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. y D. - S.P.L. N° 09-2026



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SEC.POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2026

Pieza Administrativa N° 63098 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 06/07/26 **Apertura:** 8/7/2026 09:00

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de insumos alimenticios para el Programa Invierno de la Secretaría de Políticas para las Juventudes-MBCJ.

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pollo. Kilo			
>>	DEBERÁ COTIZAR PECHUGA DE POLLO X KG.	30.00
2	NALGA FETEADA. KILO			
>>	DEBERÁ COTIZAR NALGA FETEADA ENVASADA AL VACIO X KG	100.00
3	CHORIZO. Unidad			
>>	DEBERÁ COTIZAR CHORIZO CRIOLLO X KG.	70.00
4	Bondiola de Cerdo. kilogramo			
>>	DEBERÁ COTIZAR BONDIOLA DE CERDO X KG.	100.00
5	VACIO. KILO			
>>	DEBERÁ COTIZAR VACIO ENVASADO AL VACIO X KG	60.00
6	PICADA ESPECIAL. KILO			
>>	DEBERÁ COTIZAR PICADA ESPECIAL X KG.	100.00
7	AGUJA. KILO			
>>	DEBERÁ COTIZAR ROAST BEEF ENVASADO AL VACIO X KG.	50.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

BARRIENTOS Julia
Veronica

Firmado digitalmente por
BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2026.07.06 13:52:37 -03'00'

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO

Página 1 de 2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N.º 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

MINISTERIO BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SEC.POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2026

Pieza Administrativa N° 63098 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 06/07/26 Apertura: 8/7/2026 09:00

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de insumos alimenticios para el Programa Invierno de la Secretaría de Políticas para las
Juventudes-MBCJ.

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las
Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 64 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES MBCJ
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11.
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, art. 34 inciso 47.
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 P.B - DPTO. B.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	08/07/26 09:00 Hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 P.B DPTO. B. - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 P.B DPTO. B. - juventudestdf.adm@gmail.com
Garantía de Oferta:	NO
Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR

BARRIENTOS Firmado digitalmente por
Julia Veronica BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2026.07.06 13:53:01
-03'00'

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO